

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado informe puntualmente, cuales son los proyectos de obra hidráulica que se edificarán en el Estado de Tamaulipas especialmente en el sur de Tamaulipas y si con estas inversiones se evitaran las inundaciones en la región referida. Así mismo, informe cuales son los avances en la construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con

la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

El agua es un elemento vital para el desarrollo del ser humano, en tal virtud, es una prioridad para los Municipios y el Estado en los casos en que corresponda, el prestar con calidad y eficiencia el servicio de agua potable, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales.

Por ejemplo, La zona sur del estado de Tamaulipas esta formada por un área conurbada que se integra por los municipios de Tampico-Madero-Altamira respectivamente, sobre la franja costera que da al Golfo de México, es el polo de desarrollo urbano y económico más importante en la entidad. El territorio en que se ubica comprende un 25% de cuerpos de agua integrados por el sistema lagunario del río Tamesí. Esto denota problemas de agotamiento en la reserva territorial para el desarrollo urbano, sobre todo en los municipios de Tampico y Cd. Madero, lo cuál a su vez incide en la diferencia de crecimiento poblacional en los tres municipios de la zona.

Uno de los principales problemas de contaminación se da en el tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales y urbanas cuyas deficiencias en ambos aspectos ejercen una gran presión sobre los recursos acuíferos de la entidad al contaminarlos.

La contaminación de los mantos acuíferos, de las aguas superficiales y las zonas marinas costeras es la expresión sintetizada de los problemas que hemos visto en el Estado y es la vulnerabilidad más grave que tiene la misma para su desarrollo turístico y la afectación de la salud pública.

La ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas define a las Aguas Residuales como Las aguas de composición variada provenientes de las descargas sanitarias después de haber sido utilizadas por los usuarios públicos, domésticos, comerciales y de servicios e industriales y de igual forma a las Aguas residuales tratadas como las aguas residuales después de haber recibido el tratamiento de saneamiento.

En Tamaulipas el avance en saneamiento ha sido de lento proceso, por lo que tanto la Semarnat, la Profepa y los ambientalistas señalan que es urgente que se cuente con las plantas de tratamiento para dejar de contaminar los vasos lacustres y esperan que se cumpla con este compromiso.

La Comisión Nacional del Agua (CNA) es un órgano federal administrativo que tiene la autoridad y administración en materia de aguas nacionales.

De acuerdo a la Ley General de Aguas Nacionales y diversos reglamentos, todos los organismos operadores del país, están obligadas a hacer el tratamiento de agua.

La norma oficial mexicana establece límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, la finalidad de la norma es garantizar la salud de los seres vivos evitando la contaminación de ríos, presas, lagunas y demás cuerpos receptores. Para lograr lo anterior, el Gobierno Federal ha emitido diversos decretos mediante los cuales se fijan los parámetros para la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales. Teniendo el programa de plantas tratadoras de aguas residuales como fecha máxima de conclusión el año de 2007, para los municipios con más de 50,000 habitantes.

En nuestra entidad existen municipios que no cuentan con plantas tratadoras de aguas residuales; por ejemplo, Actualmente siguen siendo receptores de las aguas negras el Río Pánuco con más de 2 mil 100 litros; la Laguna del Champayán y laguna de las Marismas en Madero, Pues no se cuenta todavía con ninguna planta tratadora en esta zona.

No obstante lo anterior, se incrementaron las tarifas por el servicio de agua potable y drenaje hasta en un 40% a partir del 1 de Enero del presente año, con el argumento de que se instalarían plantas tratadoras de aguas residuales; sin embargo, en los hechos la mayoría de los municipios carecen de este tipo de instalaciones.

Por otra parte, nuestro estado es vulnerable a eventos climatológicos como los huracanes y tormentas tropicales que a su paso dejan grandes precipitaciones pluviales lo que genera, perdidas de vidas humanas, inundaciones, daños patrimoniales y focos de infección en

amplias zonas de nuestro territorio. Por ende, es necesario realizar obras de infraestructura hidráulica para salvaguardar la vida, patrimonio seguridad y salud de los tamaulipecos. Más aún cuando el Ejecutivo ha informado sobre un programa de inversión de 48 mil millones de pesos en infraestructura, sin especificar en el mismo cuales serán las obras en materia hidráulica.

La Comisión Nacional del Agua, ha informado que la inversión antes referida, destinada para la construcción de obras de infraestructura hidráulica, no asegura evitar las severas inundaciones que acontecen en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, por lo que es necesario que el representante del Ejecutivo del Estado rinda un informe claro y puntual sobre el tipo de inversiones que realizara.

Justificado y sustentado legalmente lo anterior, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso de Tamaulipas, para su discusión y su aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO No. LX - _____

UNICO.- Mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado informe puntualmente cuales son los proyectos de obra hidráulica que se edificarán en el Estado de Tamaulipas, especialmente en el sur de Tamaulipas y si con estas inversiones se evitaran las inundaciones en la región referida. Así mismo, informe cuales son los avances en la

construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

TRANSITORIO UNICO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"


DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ


DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS


DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO


DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES


DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS


DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de Octubre del 2008